

Condado de Riverside



Registro de Votantes

La ubicación de su casilla electoral se indica en la contraportada.

Las casillas electorales abren el 4 de noviembre de 2014 de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....

**Último día para inscribirse para votar 20 de octubre de 2014**

.....

Rápido • Fácil • Cómodo

**Votación por correo**

del 6 de octubre al 28 de octubre  
Solicitud en la contraportada

**IMPORTANT NOTICE**

If you recieved this Spanish copy of the Sample Ballot and Voter Information Pamphlet in error, please notify our office so that the second language is removed from your registration by calling us at (951) 486-7200 or 1 (800) 773-VOTE (8683) or visit our website at [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# ***Elección General Consolidada***

*martes, 4 de noviembre de 2014*  
*Boleta de Muestra y Folleto de Información*



**REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

2724 Gateway Drive • Riverside, CA 92507  
951-486-7200 • 800-773-VOTE (8683) • TTY: 951-697-8966  
[www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# ¡No haga fila el Día de Elección!



## VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil y cómodo...

¡Desde la comodidad de su hogar!

Vea la solicitud en la contraportada

## VOTACIÓN ANTICIPADA

Condado de Riverside

Oficina del Registro de Votantes

Vea adentro para lugares adicionales y información



### AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA OFICIAL DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista oficial de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencias después de la elección el 4 de noviembre de 2014. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante en ese tiempo.

**Para más información visite [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)  
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)**



## REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante:

**El 4 de noviembre de 2014 es el Día de Elección.** Esta Boleta de Muestra y Folleto de Información proporciona instrucciones para marcar la boleta, la ubicación de su casilla electoral, información sobre los candidatos, y otros detalles importantes de la elección que usted debería repasar antes de votar. Usted puede marcar sus selecciones en su Boleta de Muestra y llevarla con usted a las casillas electorales para que le sirva de referencia fácil.

Usted tiene varias opciones para votar:

**Votación por Correo** – Votar por correo es cómodo y fácil. Usted encontrara una solicitud para recibir una boleta para votar por correo en la contraportada de este folleto. La fecha de vencimiento para poder solicitar una boleta por correo es el 28 de octubre. Usted tiene varias opciones para devolver su boleta:

- Envió por correo su boleta de manera oportuna para que la reciban en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8 p.m. el Día de Elección, 4 de noviembre de 2014. No se aceptan fechas de matasellos.
- Devuelva su boleta en persona a la oficina del Registro de Votantes durante horarios de oficina y hasta el cierre de las casillas el Día de Elección. Para su comodidad la oficina del Registro cuenta con una caja segura de depósito con llave a la entrada para que deposite su boleta las 24 horas del día.
- Deposite su boleta en una de las cajas seguras de depósito con llave que están disponibles en las oficinas designadas de los Secretarios Municipales del 6 de octubre al 3 de noviembre. Por favor visite nuestro sitio web para ver un mapa de los lugares de depósito.
- Lleve su boleta a cualquier casilla electoral (antes de las 8 p.m.) en el Condado de Riverside el Día de Elección.
- Usted puede confirmar si la oficina del Registro de Votantes ha recibido la devolución de su boleta de Votación por Correo en nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).
- **¡Vote Primero, Cuente Primero!** Las boletas de Votación por Correo que son recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta lo antes posible para asegurarse de que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

**Votación Anticipada** – Vote en la oficina del Registro de Votantes a partir del 6 de octubre hasta el 3 de noviembre (a excepción de los Días Festivos), de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 25 de octubre y 1 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 4 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. La votación anticipada también estará disponible en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside del 24 de octubre al 26 de octubre. Por favor visite nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net) para información adicional sobre votación anticipada.

**Vote el Día de Elección el 4 de noviembre** – Vea la contraportada de esta Boleta de Muestra para mirar su casilla electoral.

Todavía hay tiempo para ser un funcionario electoral de casilla voluntario. Necesitamos Funcionarios Electorales de casillas para que trabajen el Día de Elección y estamos ansiosos de entrenarle para asistir a los votantes con nuestro legado de mayor orgullo – el derecho de votar.

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Por favor contáctenos en cualquier momento, para que podamos hacer que su experiencia de votar sea una experiencia positiva. Gracias por su participación en esta elección -- ¡su voto cuenta!

Atentamente,

Rebecca Spencer  
Registro de Votantes



Asegúrese de seguir al Registro de Votantes  
en Facebook, YouTube y Twitter.

# Elecciones en California

La Ley de Primaria Abierta de los Dos Primeros Candidatos que entró en vigor el 1 de enero de 2011, exige que todos los candidatos para un cargo nominado por los electores se incluyan en la misma boleta electoral. Los cargos nominados por los electores son cargos legislativos estatales, cargos del Congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato sin importar la preferencia de partido que eligió en su formulario de inscripción del elector. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos—sin importar la preferencia de partido—avanzan a la elección general. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (50 por ciento + 1), aún se debe realizar una elección general. Incluso si hay solo dos candidatos para un cargo en la primaria abierta, aún se debe realizar una elección general para ese cargo.

**El sistema de primaria abierta de California no se aplica a los candidatos que se estén postulando para cargos locales.**

**La ley de California exige que la siguiente información se imprima en esta guía.**

## ***Cargos Nominados por los Electores***

Los partidos políticos no pueden nominar formalmente a candidatos para cargos nominados por los electores en la elección primaria. Un candidato nominado para un cargo nominado por los electores en la elección primaria es la persona nominada por la gente y no la nominación oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo nominado por los electores debe establecer su preferencia partidista, o la falta de preferencia partidista, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia partidista y esta se incluye sólo para información de los electores. No significa que el candidato esté nominado o apoyado por el partido designado, o que exista alguna afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los electores sea el candidato oficialmente nominado de un partido político. En el folleto de la boleta electoral de muestra del condado, los partidos pueden incluir los candidatos para los cargos nominados por los electores que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier elector puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los electores, si cumple con los otros requisitos necesarios para votar para ese cargo. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo nominado por los electores, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación del partido de preferencia. Ningún partido puede hacer participar en la elección general a un candidato con designación para dicho partido a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección primaria.

## ***Cargos Estatales No Partidistas***

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en la elección primaria, y un candidato en la elección primaria no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo no partidista no puede designar su preferencia partidista, o la falta de ella, en la boleta electoral. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo no partidista.

## ***Redistribución de distritos***

Cada 10 años se vuelven a definir los límites de los distritos electorales, para equalizar la población de cada distrito. Los límites de los distritos para el congreso, la legislatura estatal y supervisores del condado han cambiado. Cambios en los límites también se aplican a cualquier ciudad, distrito escolar, distrito especial o que votan por áreas de fideicomisarios o divisiones. Para ver los nuevos mapas de distrito, visite el sitio web del Registro de Votantes en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).

# CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL

Consulte las siguientes instrucciones para marcar su boleta oficial correctamente:

- ▶ Conecte la flecha que apunta hacia su selección, como en el ejemplo provisto.
- ▶ Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación.
- ▶ Use un bolígrafo negro. No use pluma con punta de fieltro, tinta roja ni tinta de gel.
- ▶ Se prefiere una sola línea para conectar la flecha.
- ▶ No vote por más de la cantidad de votos permitidos en cada contienda (por ej., vote por uno, no vote por más de dos, etc.).
- ▶ Favor de guardar la boleta doblada de la misma manera en que la recibió.

**DIBUJE UNA LÍNEA  
PARA MARCAR SU VOTO**



**!!!VOTE!!!**

## NOTA IMPORTANTE:

Si usted es un votante que vota por correo, deberá llenar y firmar el sobre de entrega para que su voto sea contado.

---

**HAGA QUE SU VOTO CUENTE... MARQUE SU BOLETA CORRECTAMENTE**

## EJEMPLO

**CORRECTO**



**INCORRECTO**



Si desea una demostración sobre cómo marcar su boleta, visite nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

| VOTER-NOMINATED OFFICES<br>CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES                                                                                                                               |                                                                                                                                        | JUDICIAL / JUDICIAL<br>VOTE YES OR NO FOR EACH OFFICE<br>VOTE SÍ O NO POR CADA OFICINA                                               |          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| STATE / ESTADO                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                        | FOR ASSOCIATE JUSTICE OF THE SUPREME COURT<br>PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA                                                 |          |
| <b>Governor / Gobernador</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                | <b>EDMUND G. "JERRY" BROWN</b><br>Party Preference: Democratic<br>Governor of California<br>Gobernador de California                   | YES<br>SÍ                                                                                                                            | NO<br>NO |
| <b>NEEL KASHKARI</b><br>Party Preference: Republican<br>Businessman<br>Empresario                                                                                                          | <b>NADER SHAHATIT</b><br>Party Preference: Democratic<br>Government Auditor / Realtor<br>Auditor de Gobierno / Agente de Bienes Raíces | YES<br>SÍ                                                                                                                            | NO<br>NO |
| <b>Lieutenant Governor<br/>Vicegobernador</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                               | <b>UNITED STATES REPRESENTATIVE<br/>42nd Congressional District<br/>Distrito Congresional Núm. 42</b>                                  | FOR ASSOCIATE JUSTICE OF THE SUPREME COURT<br>PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA                                                 |          |
| <b>RON NEHRING</b><br>Party Preference: Republican<br>Small Businessman / Educator<br>Pequeño Empresario / Educador                                                                        | <b>TIM SHERIDAN</b><br>Party Preference: Democratic<br>National Field Representative<br>Representante de Partido: Demócrata            | YES<br>SÍ                                                                                                                            | NO<br>NO |
| <b>GAVIN NEWSOM</b><br>Party Preference: Democratic<br>Lieutenant Governor<br>Vicegobernador                                                                                               | <b>KEN CALVERT</b><br>Party Preference: Republican<br>U.S. Representative<br>Representante de EE. UU.                                  | YES<br>SÍ                                                                                                                            | NO<br>NO |
| <b>Secretary of State<br/>Secretario de Estado</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                          | <b>MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY<br/>MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO</b>                                                              | FOR ASSOCIATE JUSTICE OF THE SUPREME COURT<br>PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA                                                 |          |
| <b>ALEX PADILLA</b><br>Party Preference: Democratic<br>California State Senator<br>Senador Estatal de California                                                                           | <b>61st Assembly District<br/>Distrito de la Asamblea Núm. 61</b>                                                                      | YES<br>SÍ                                                                                                                            | NO<br>NO |
| <b>PETE PETERSON</b><br>Party Preference: Republican<br>Educator / Institute Director<br>Educador / Director de Instituto                                                                  | <b>RUDY ARANDA</b><br>Party Preference: Republican<br>Retired Police Officer<br>Oficial de Policía Jubilado                            | YES<br>SÍ                                                                                                                            | NO<br>NO |
| <b>Controller / Contralor</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                               | <b>JOSE MEDINA</b><br>Party Preference: Democratic<br>State Assemblymember / Teacher<br>Miembro de la Asamblea del Estado / Maestro    | FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 1<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISIÓN 1 |          |
| <b>ASHLEY SWEARENGIN</b><br>Party Preference: Republican<br>Mayor / CEO<br>Alcaldesa / Funcionaria Ejecutiva Principal                                                                     |                                                                                                                                        | YES<br>SÍ                                                                                                                            | NO<br>NO |
| <b>BETTY T. YEE</b><br>Party Preference: Democratic<br>California State Board of Equalization Member<br>Miembro, Directiva de Impuestos sobre Ventas, Uso y Otros del Estado de California |                                                                                                                                        | YES<br>SÍ                                                                                                                            | NO<br>NO |
| <b>Treasurer / Tesorero</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                 |                                                                                                                                        | FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 1<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISIÓN 1 |          |
| <b>JOHN CHIANG</b><br>Party Preference: Democratic<br>California State Controller<br>Contralor del Estado de California                                                                    |                                                                                                                                        | YES<br>SÍ                                                                                                                            | NO<br>NO |

CA33-1-322

# SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

RV 322-004

|                                                                                                                                                                     |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| <b>GREG CONLON</b><br>Party Preference: Republican<br>Businessman / CPA<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Empresario / Contador Público Certificado         | ↓ |
| <b>Attorney General<br/>Procurador General</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                       |   |
| <b>KAMALA D. HARRIS</b><br>Party Preference: Democratic<br>Attorney General of California<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Procuradora General de California | ↓ |
| <b>RONALD GOLD</b><br>Party Preference: Republican<br>California Attorney<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Abogado de California                           | ↓ |
| <b>Insurance Commissioner<br/>Comisionado de Seguros</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                             |   |
| <b>DAVE JONES</b><br>Party Preference: Democratic<br>Insurance Commissioner<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Comisionado de Seguros                          | ↓ |
| <b>TED GAINES</b><br>Party Preference: Republican<br>Independent Insurance Agent<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Agente de Seguros Independiente          | ↓ |

CA33-1-322

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br/>DISTRICT 4, DIVISION 1<br/>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br/>DISTRITO 4, DIVISIÓN 1</b>                                                                                                                                                                                                      | <div>↓</div> <div>↓</div>                  |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 1, <b>ALEX C. MCDONALD</b><br>be elected to the office for the term<br>provided by law?<br>¿Deberá <b>ALEX C. MCDONALD</b> , Juez<br>Asociado de la Corte de Apelación, Distrito<br>4, División 1, ser elegido por votación a la<br>oficina por el periodo que dispone la ley?    | <div>YES<br/>Sí</div> <div>NO<br/>NO</div> |
| <b>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br/>DISTRICT 4, DIVISION 1<br/>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br/>DISTRITO 4, DIVISIÓN 1</b>                                                                                                                                                                                                      | <div>↓</div> <div>↓</div>                  |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 1, <b>JAMES A.<br/>MCINTYRE</b> be elected to the office for the<br>term provided by law?<br>¿Deberá <b>JAMES A. MCINTYRE</b> , Juez<br>Asociado de la Corte de Apelación, Distrito<br>4, División 1, ser elegido por votación a la<br>oficina por el periodo que dispone la ley? | <div>YES<br/>Sí</div> <div>NO<br/>NO</div> |

(2FN1)



SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                                                                                                                                                |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <div>JUDICIAL / JUDICIAL</div> <div>VOTE YES OR NO FOR EACH OFFICE</div> <div>VOTE SÍ O NO POR CADA OFICINA</div>                                                                                                                                                                                                                                          |  | <div>RIVERSIDE COMMUNITY COLLEGE DISTRICT</div> <div>DISTRITO DE UNIVERSIDAD</div> <div>COMUNITARIA DE RIVERSIDE</div>                                         |  |
| <div>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL</div> <div>DISTRICT 4, DIVISION 2</div> <div>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN</div> <div>DISTRITO 4, DIVISIÓN 2</div>                                                                                                                                                                                    |  | <div>Governing Board Member, Trustee Area 5</div> <div>Miembro Junta Gobernante, Fideicomisario Área 5</div>                                                   |  |
| <div>Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 2, <b>THOMAS E. HOLLENHORST</b> be elected to the office for the term provided by law?</div> <div>¿Deberá <b>THOMAS E. HOLLENHORST</b>, Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 2, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?</div> |  | <div>Vote for One / Vote por Uno</div>                                                                                                                         |  |
| <div>YES</div> <div>SÍ</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | <div><b>TRACEY B. VACKAR</b></div> <div>Moreno Valley Unified School District Trustee</div> <div>Regente del Distrito Escolar Unificado de Moreno Valley</div> |  |
| <div>NO</div> <div>NO</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | <div><b>STEVE D. COLLIER</b></div> <div>Teacher / Educator</div> <div>Maestro / Educador</div>                                                                 |  |
| <div>FOR PRESIDING JUSTICE, COURT OF APPEAL</div> <div>DISTRICT 4, DIVISION 3</div> <div>PARA JUEZ PRESIDENTE, CORTE DE APELACIÓN</div> <div>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3</div>                                                                                                                                                                                  |  | <div>Riverside Community College Board Member</div> <div>Mbro. de la Jta. de la Universidad Com. de Riverside</div>                                            |  |
| <div>Shall Presiding Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, <b>KATHLEEN E. O'LEARY</b> be elected to the office for the term provided by law?</div> <div>¿Deberá <b>KATHLEEN E. O'LEARY</b>, Juez Presidente de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegida por votación a la oficina por el período que dispone la ley?</div>   |  | <div><b>KERIA A. THEN</b></div> <div>Professor / Telecommunications Engineer</div> <div>Profesora / Ingeniera de Telecomunicaciones</div>                      |  |
| <div>YES</div> <div>SÍ</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | <div><b>ANGELOV FAROOQ</b></div> <div>Educator / Business Owner</div> <div>Educador / Propietario de Empresa</div>                                             |  |
| <div>NO</div> <div>NO</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | <div><b>VAL VERDE UNIFIED SCHOOL DISTRICT</b></div> <div>DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE VAL VERDE</div>                                                         |  |
| <div>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL</div> <div>DISTRICT 4, DIVISION 3</div> <div>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN</div> <div>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3</div>                                                                                                                                                                                    |  | <div>Governing Board Member</div> <div>Miembro Junta Gobernante</div>                                                                                          |  |
| <div>Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, <b>WILLIAM F. RYLAARSDAM</b> be elected to the office for the term provided by law?</div> <div>¿Deberá <b>WILLIAM F. RYLAARSDAM</b>, Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?</div> |  | <div>Vote for no more than Three / Vote por no más de Tres</div>                                                                                               |  |
| <div>YES</div> <div>SÍ</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | <div><b>MICHAEL M. VARGAS</b></div> <div>Incumbent</div> <div>Titular</div>                                                                                    |  |
| <div>NO</div> <div>NO</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | <div><b>DAMON J. NAVARRO</b></div> <div>Manager</div> <div>Gerente</div>                                                                                       |  |
| <div>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL</div> <div>DISTRICT 4, DIVISION 3</div> <div>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN</div> <div>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3</div>                                                                                                                                                                                    |  | <div><b>JULIO GONZALEZ</b></div> <div>Educator / Parent</div> <div>Educador / Padre</div>                                                                      |  |
| <div>Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, <b>RICHARD M. ARONSON</b> be elected to the office for the term provided by law?</div> <div>¿Deberá <b>RICHARD M. ARONSON</b>, Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?</div>       |  | <div><b>JOE ESPARZA</b></div> <div>Small Business Owner</div> <div>Propietario de Pequeña Empresa</div>                                                        |  |
| <div>YES</div> <div>SÍ</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | <div><b>D. SHELLY YARBROUGH</b></div> <div>Boardmember / Businesswoman</div> <div>Miembro de la Junta / Empresaria</div>                                       |  |
| <div>NO</div> <div>NO</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                                                                                |  |
| <div>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL</div> <div>DISTRICT 4, DIVISION 3</div> <div>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN</div> <div>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3</div>                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                                                                                |  |
| <div>Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, <b>RICHARD M. ARONSON</b> be elected to the office for the term provided by law?</div> <div>¿Deberá <b>RICHARD M. ARONSON</b>, Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?</div>       |  |                                                                                                                                                                |  |
| <div>YES</div> <div>SÍ</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                                                                |  |
| <div>NO</div> <div>NO</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                                                                                |  |

CA33-2-FN1

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|
| Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, <b>DAVID A. THOMPSON</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>DAVID A. THOMPSON</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley? | YES | ↓ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SÍ  | ↓ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO  | ↓ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO  | ↓ |
| FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 3<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3                                                                                                                                                                                             |     |   |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, <b>RICHARD D. FYBEL</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>RICHARD D. FYBEL</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?   | YES | ↓ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SÍ  | ↓ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO  | ↓ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO  | ↓ |
| NONPARTISAN OFFICES<br>CARGOS NO PARTIDARIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |   |
| SCHOOL / ESCOLAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |   |
| Superintendent of Public Instruction<br>Superintendente de Instrucción Pública                                                                                                                                                                                                                                                   |     |   |
| Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |   |
| <b>TOM TORLAKSON</b><br>Educator / California Superintendent<br>Educador / Superintendente de California                                                                                                                                                                                                                         | ↓   |   |
| <b>MARSHALL TUCK</b><br>Educator / Schools' Executive<br>Educador / Ejecutivo de Escuelas                                                                                                                                                                                                                                        | ↓   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ↓   |   |

CA33-2-FN1

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES

STATE / ESTADO

1

**WATER BOND. FUNDING FOR WATER QUALITY, SUPPLY, TREATMENT, AND STORAGE PROJECTS.** Authorizes \$7.545 billion in general obligation bonds for state water supply infrastructure projects, including surface and groundwater storage, ecosystem and watershed protection and restoration, and drinking water protection. Fiscal Impact: Increased state bond costs averaging \$360 million annually over 40 years. Local government savings for water-related projects, likely averaging a couple hundred million dollars annually over the next few decades.

**BONOS DE AGUA. FINANCIAMIENTO PARA LA CALIDAD, SUMINISTRO, TRATAMIENTO Y PROYECTOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.** Autoriza \$7.545 mil millones en bonos de obligación general para proyectos estatales de infraestructura de suministro de agua, incluyendo almacenamiento de aguas superficiales y subterráneas, protección y restauración del ecosistema y las cuencas, y protección del agua potable. Impacto fiscal: Incremento de los costos de los bonos estatales con un promedio de \$360 millones anuales durante 40 años. Ahorros para el gobierno local por proyectos relacionados con el agua, posiblemente promediando un par de cientos de millones de dólares anuales durante las próximas décadas.

YES

SI

NO

NO

2

**STATE BUDGET. BUDGET STABILIZATION ACCOUNT. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT.** Requires annual transfer of state general fund revenues to budget stabilization account. Requires half the revenues be used to repay state debts. Limits use of remaining funds to emergencies or budget deficits. Fiscal Impact: Long-term state savings from faster payment of existing debts. Different levels of state budget reserves, depending on economy and decisions by elected officials. Smaller local reserves for some school districts.

**PRESUPUESTO ESTATAL. CUENTA DE ESTABILIZACIÓN DEL PRESUPUESTO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA.** Exige una transferencia anual de las rentas del fondo general a la cuenta de estabilización del presupuesto. Exige que la mitad de las rentas sea utilizada para pagar las deudas del estado. Limita el uso del remanente de fondos a emergencias o déficit presupuestarios. Impacto fiscal: Ahorros a largo plazo del estado por pago más rápido de las deudas actuales. Diferentes niveles de reservas del presupuesto estatal, dependiendo de la economía y las decisiones de funcionarios elegidos. Menores reservas locales para algunos distritos escolares.

YES

SI

NO

NO

45

**HEALTHCARE INSURANCE. RATE CHANGES. INITIATIVE STATUTE.** Requires Insurance Commissioner's approval before health insurer can change its rates or anything else affecting the charges associated with health insurance. Provides for public notice, disclosure, and hearing, and subsequent judicial review. Exempts employer large group health plans. Fiscal Impact: Increased state administrative costs to regulate health insurance, likely not exceeding the low millions of dollars annually in most years, funded from fees paid by health insurance companies.

**SEGURO DE CUIDADOS DE LA SALUD. CAMBIOS DE TARIFAS. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO.** Exige la aprobación del Comisionado de Seguros antes de que las aseguradoras de salud puedan cambiar sus tarifas o cualquier cosa que afecte los cargos relacionados con el seguro de salud. Prevé aviso público, divulgación, y audiencia, y posterior revisión judicial. Exime a los planes de salud para grupos grandes proporcionados por empleadores. Impacto fiscal: Incremento de los costos administrativos del estado para regular el seguro de salud, que muy probablemente no excederá unos pocos millones de dólares anuales en la mayoría de los años, financiado con las tarifas pagadas por las compañías de seguro.

YES

SI

NO

NO

46

**DRUG AND ALCOHOL TESTING OF DOCTORS. MEDICAL NEGLIGENCE LAWSUITS. INITIATIVE STATUTE.** Requires drug testing of doctors. Requires review of statewide prescription database before prescribing controlled substances. Increases \$250,000 pain/suffering cap in medical negligence lawsuits for inflation. Fiscal Impact: State and local government costs from raising the cap on medical malpractice damages ranging from tens of millions to several hundred million dollars annually, offset to some extent by savings from requirements on health care providers.

**PRUEBAS DE DETECCIÓN DE DROGA Y ALCOHOL A DOCTORES. DEMANDAS POR NEGLIGENCIA MÉDICA. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO.** Exige pruebas de detección de drogas a doctores. Exige revisar la base de datos estatal de medicamentos con receta antes de prescribir sustancias controladas. Incrementa el tope de \$250,000 de indemnización por dolor/sufrimiento en demandas de negligencia médica para compensar por la inflación. Impacto fiscal: Costos para los gobiernos estatal y local al aumentar el tope de indemnización por mala praxis médica, en el orden de decenas de millones a varios cientos de millones de dólares anuales, compensados en cierto modo por ahorros en los requerimientos sobre los proveedores de cuidados de la salud.

YES

SI

NO

NO

47

**CRIMINAL SENTENCES. MISDEMEANOR PENALTIES. INITIATIVE STATUTE.** Requires misdemeanor sentence instead of felony for certain drug and property offenses. Inapplicable to persons with prior conviction for serious or violent crime and registered sex offenders. Fiscal Impact: State and county criminal justice savings potentially in the high hundreds of millions of dollars annually. State savings spent on school truancy and dropout prevention, mental health and substance abuse treatment, and victim services.

**CONDENAS PENALES. PENAS POR DELITOS MENORES. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO.** Exige condenas por delito menor en lugar de delito mayor para ciertas infracciones relacionadas con las drogas y la propiedad. No aplicable a personas con condenas anteriores por delitos graves o violentos y ofensores sexuales registrados. Impacto fiscal: Ahorros a los sistemas penales del estado y condado potencialmente en varios cientos de millones de dólares anuales. Los ahorros estatales se gastarán en la prevención del ausentismo y deserción escolar, tratamiento de salud mental y abuso de sustancias, y servicios a las víctimas.

YES

SI

NO

NO

CA33-3-505

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

RV 322-008



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 48 | <b>INDIAN GAMING COMPACTS. REFERENDUM.</b> A "Yes" vote approves, and a "No" vote rejects, tribal gaming compacts between the state and the North Fork Rancheria of Mono Indians and the Wiyot Tribe. Fiscal Impact: One-time payments (\$16 million to \$35 million) and for 20 years annual payments (\$10 million) from Indian tribes to state and local governments to address costs related to the operation of a new casino.                                                     | YES |
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SÍ  |
|    | <b>CONVENIOS DE JUEGOS DE AZAR INDÍGENAS. REFERÉNDUM.</b> Un voto "Sí" aprueba, y un voto "No" rechaza los convenios de juegos de azar indígenas entre el estado y los Indios Mono de North Fork Rancheria y la Tribu Wiyot. Impacto fiscal: Pagos por única vez (\$16 millones a \$35 millones) y pagos anuales durante 20 años (\$10 millones) de las tribus indígenas al estado y los gobiernos locales para solventar los costos relacionados con la operación de un nuevo casino. | NO  |
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NO  |

CA33-3-505

# SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones en este folleto se han provisto voluntariamente por cada candidato, y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en: [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

## Reforma a las finanzas de campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en el folleto de la boleta de muestra local.

Esta lista cubre todos los distritos legislativos del Condado. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

### SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 28

Jeff Stone, Republicano  
Bonnie Garcia, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Chad Mayes, Republicano  
Karalee Hargrove, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

Eduardo Garcia, Demócrata  
Charles Bennett Jr., Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Ken Park, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Rudy Aranda, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Melissa Melendez, Republicano  
Conrad Melton, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Tony Teora, Republicano  
Brian W. Jones, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano  
Nicholas Shestople, Demócrata

## Candidatos ratificados por los partidos políticos - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario a cargo de elecciones en el Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos nominados por los votantes para cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

### PARTIDO DEMÓCRATA

Edmund G. "Jerry" Brown, Gobernador  
Gavin Newsom, Vicegobernador  
Alex Padilla, Secretario de Estado  
Betty T. Yee, Contralor  
John Chiang, Tesorero  
Kamala D. Harris, Procurador General  
Dave Jones, Comisionado de Seguros  
Nader Shahatit, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4  
Raul Ruiz, Representante de Estados Unidos, Distrito 36  
Mark Takano, Representante de Estados Unidos, Distrito 41  
Tim Sheridan, Representante de Estados Unidos, Distrito 42  
James H. Kimber, Representante de Estados Unidos, Distrito 50  
Karalee Hargrove, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42  
Eduardo Garcia, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56  
Ken Park, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60  
Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61  
Conrad Melton, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67  
Nicholas Shestople, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 75

### PARTIDO REPUBLICANO

Neel Kashkari, Gobernador  
Ron Nehring, Vicegobernador  
Pete Peterson, Secretario de Estado  
Ashley Swarengin, Contralor  
Greg Conlon, Tesorero  
Ronald Gold, Procurador General  
Ted Gaines, Comisionado de Seguros  
Diane L. Harkey, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4  
Brian Nestande, Representante de Estados Unidos, Distrito 36  
Steve Adams, Representante de Estados Unidos, Distrito 41  
Ken Calvert, Representante de Estados Unidos, Distrito 42  
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50  
Chad Mayes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42  
Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60  
Rudy Aranda, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61  
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 67  
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

### PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Pete Peterson, Secretario de Estado  
Ashley Swarengin, Contralor  
Ronald Gold, Procurador General  
Ted Gaines, Comisionado de Seguros  
Diane L. Harkey, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4  
Steve Adams, Representante de Estados Unidos, Distrito 41  
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50  
Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60  
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 67  
Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71  
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,  
DISTRITO CONGRESIONAL 42**

**TIM SHERIDAN, Demócrata**

**EDAD: 48**

**OCUPACIÓN: Representante de Campo Nacional  
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Mi nombre es Tim Sheridan. ¡Con su voto, podemos marcar una diferencia positiva en el Congreso!

Ahora mismo el Congreso está roto. Simplemente no funciona. Hay demasiada discusión entre los políticos profesionales que han tenido el poder durante demasiado tiempo. En lugar de trabajar en conjunto para lograr resultados, culpan el uno al otro.

La única manera de cambiar Washington es cambiar las personas que enviamos a Washington. Todos hemos escuchado el dicho: "¡Fuera con los vagos!" ¡Ahora es el momento de hacerlo!

No soy político profesional y nunca me he postulado para un cargo público. Soy un gran trabajador y creo en poner las necesidades de las personas en primer lugar.

Los ciudadanos regulares, como ustedes, me están ayudando. Quieren a alguien en el Congreso que será sensible a los votantes; alguien que trabajará en nombre de los americanos.

El año pasado viajé ampliamente por el Distrito 42 de California; conocí a los vecinos y escuché sus preocupaciones. Me comprometo que cuando me eligen al Congreso, continuaré haciendo lo mismo. Escucharlos a ustedes será una prioridad, sobre todo a aquellos que no están de acuerdo conmigo.

Mi atención se centrará en traer empleos bien remunerados al Condado de Riverside, en mejorar la educación pública y en proteger el Seguro Social para las personas mayores. Apoyaré los derechos de las mujeres, los salarios justos y un aumento de salario y beneficios para nuestro personal militar, los veteranos y sus familias.

¡Esta vez, tomemos un descanso de los políticos profesionales! Les agradecería su voto.

Por favor, visiten mi sitio web para más información:

[SheridanforCongress.com](http://SheridanforCongress.com).

¡Gracias!

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,  
DISTRITO CONGRESIONAL 42**

**KEN CALVERT, Republicano**

**EDAD: 61**

**OCUPACIÓN: Representante de EE. UU.  
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Es un honor representar al Condado de Riverside en el Congreso y estoy listo para continuar sirviendo como su voz para un gobierno más eficaz y responsable en Washington.

Me postulo porque el Presidente Obama continúa guiando nuestro país por el camino equivocado.

En lugar de promulgar políticas que crearán nuevos puestos de trabajo, el Presidente Obama agobia a las pequeñas empresas con una burocracia innecesaria y regulaciones que aumentan los costos de contratar a más empleados.

En lugar de poner fin a nuestra crisis migratoria, el Presidente Obama invita a aún más inmigrantes ilegales con sus políticas pro-amnistía.

En lugar de garantizar que los americanos reciban una atención médica centrada en el paciente, el Presidente Obama impone un sistema de salud controlado por los burócratas de Washington.

Soy residente de toda la vida del Condado de Riverside y creo que la gente sabe lo que es mejor para ellos y que ellos, y no el gobierno, deberían de tomar sus propias decisiones.

Como ex propietario de una pequeña empresa, sé lo que se siente firmar un cheque y cuánto significan esos cheques para las familias trabajadoras.

Me opongo a la amnistía, propongo enviar la Guardia Nacional para asegurar nuestras fronteras y hacer que el uso de E-Verify sea obligatorio.

Me comprometo a encontrar soluciones económicas que ayudarán a mejorar la calidad de vida de las familias de la clase media tanto hoy como en el futuro.

Mis prioridades son: mejorar nuestra economía, abordar nuestra crisis migratoria, apoyar a los militares y enfrentar nuestros desafíos de energía y agua.

Humildemente les pido su voto y les doy las gracias por la oportunidad de representarlos.

Ken Calvert

[CalvertForCongress.com](http://CalvertForCongress.com)

[Facebook.com/CalvertForCongress](https://www.facebook.com/CalvertForCongress)

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,  
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 61**

**RUDY ARANDA, Republicano**

**OCUPACIÓN: Policía del Departamento de Los Ángeles,  
Jubilado**

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Mi nombre es Rudy Aranda y respetuosamente les pido su voto.

He dedicado mi vida al servicio público y me sentiría honrado servirles como su próximo asambleísta.

Como un hombre joven, no podía sentarme en clase sin hacer nada mientras mi país estaba en guerra. Tenía que hacer algo y por eso me uní al ejército y con orgullo serví en Vietnam.

Después del ejército, me uní al Departamento de Policía de Los Ángeles, donde estuve orgulloso de "proteger y servir" durante más de 28 años.

Toda mi vida adulta he servido a mi país y a mi comunidad con honor e integridad. Llevaré esos valores conmigo a Sacramento para trabajar para devolver el sentido común al gobierno estatal con mi guía principal que será: "¿Qué es lo mejor para California?"

California enfrenta muchos desafíos. El Inland Empire necesita empleos. Nuestras comunidades deben ser seguras. Nuestros estudiantes requieren de una educación de calidad. Los contribuyentes necesitan un alivio de los impuestos excesivos y nuestro estado necesita fuentes de agua confiables durante esta sequía prolongada y más allá. Estas cuestiones y otras han sido ignoradas durante demasiado tiempo y sólo se resolverán con un enfoque del sentido común y la cooperación de parte de todos los grupos de interés.

Además, como veterano, seré la voz y el defensor de los veteranos de California y sus familias en Sacramento.

Pongamos a California de nuevo en marcha. Les pido su voto el 4 de noviembre.

Respetuosamente,

Rudy Aranda  
Candidato  
Distrito 61 de la Asamblea

Sitio web: RudyAranda2014.com  
Correo electrónico: rudy@RudyAranda2014.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,  
DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE RIVERSIDE,  
FIDEICOMISARIO ÁREA 5**

**TRACEY B. VACKAR** **EDAD: 51**  
**OCUPACIÓN:** Directora, Educación de Carreras Técnicas  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

¡Tracey Vackar entiende que su familia necesita una universidad comunitaria que proporcione programas asequibles de capacitación, certificaciones de la industria, y rutas a programas universitarios!

Tracey Vackar trae liderazgo comprobado como Presidenta de la Junta Gobernante del Distrito Escolar Unificado de Moreno Valley. Obtuvo una Licenciatura en Educación de la Fuerza Laboral, y una Maestría en Administración de la Educación. Ella trae experiencia de establecer política, entender presupuestos, desarrollo curricular, y se comunica con nuestra comunidad haciendo de Tracey Vackar la candidata más calificada para Fideicomisario del Distrito de Universidad Comunitaria de Riverside.

Tracey Vackar colabora con Universidades de Inland Empire como una administradora de escuela de K-12. Ella diseña programas de vías de industria que abogan por el empleo y las oportunidades de educación superior de los estudiantes.

La dedicación y el servicio de confianza de Tracey Vackar para nuestra comunidad la reconocieron como Ciudadana del Año de Moreno Valley, y la Mujer del Año de la Asamblea Estatal de California por su servicio continuo a nuestras escuelas, el Concejo Juvenil de la Junta de Inversiones en la Fuerza Laboral del Condado de Riverside, el Centro de Crisis de Violación, el Club Optimista y comités educativos.

Tracey entiende la importancia de mantener el costo asequible de la universidad mientras que apoya a la facultad para asegurar aulas que cuentan con la tecnología, el equipo para un programa de calidad. Sus relaciones establecidas con nuestras escuelas locales, universidades comunitarias, y universidades la hacen la candidata más experimentada.

¡PARA LIDERAZGO DEDICADO! ¡ELIJA A TRACEY VACKAR!

www.VACKAR4RCC.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,  
DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE RIVERSIDE,  
FIDEICOMISARIO ÁREA 5**

**KERI A. THEN** **EDAD: 54**  
**OCUPACIÓN:** Profesora  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

La Dra. Keri Then es profesora adjunta principal de la Escuela de Empresarial de la Universidad de Redlands, donde imparte cursos de licenciatura y postgrado.

Ella es una ex Directora de Tecnologías de Información de la Universidad de Redlands y una ex Ingeniera Principal de Desarrollo en UC Riverside. Keri se retiró de la Fuerza Aérea de EE.UU. Su última misión en la Estación Aérea Prüm, Alemania, fue como Jefa Operante de Ubicación.

Keri completó un Doctorado en Administración de Empresas. Selecciones de su tesis, titulada "Factores Relacionados con la Adopción de Tecnologías Emergentes de la Información de la Tecnología por Universidades Basadas en la Investigación y no Basadas en la Investigación" fueron publicadas en *Research in Higher Educational Journal*, abril de 2013. Ella ha completado una Maestría en Telecomunicaciones y una Maestría en Relaciones Internacionales. Su título de pregrado es de la Universidad de Chapman y su grado de asociado es del Colegio Comunitario de la Fuerza Aérea. Keri es una Maestra Ingeniera de Telecomunicaciones.

Keri es miembro de la junta directiva de Community Connect, una organización sin fines de lucro que proporciona programas de servicios para los residentes del País de Riverside. Fue voluntaria para la Comisión de las Artes de Moreno Valley para Art-o-ber Fest del 2013 y patrocinó un evento para recaudar fondos para la Vanguard Community Art Gallery.

Ella y su esposo, Robert, y sus hijas, Christina y Elizabeth, viven en Moreno Valley.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,  
DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE RIVERSIDE,  
FIDEICOMISARIO ÁREA 5**

**ANGELOV FAROOQ**  
**OCUPACIÓN:** Educador / Propietario de Empresa  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

El Distrito de Universidad Comunitario de Riverside necesita un fuerte liderazgo con experiencia para asegurar que cada estudiante en Moreno Valley tenga acceso a una educación universitaria de calidad.

*Como educador y propietario de empresa, entiendo el papel único que Moreno Valley College y el sistema RCCD ocupan en nuestra economía local. Me postulo para la Junta de Fideicomisarios para mejorar la experiencia de aprendizaje para nuestros estudiantes, ampliar los programas de capacitación laboral, y garantizar que el presupuesto de RCCD sea gestionado de manera eficiente.*

Al crecer, asistí a las escuelas públicas locales y comencé a tomar clases en Riverside Community College a la edad de 13 años. Obtuve un título de la Universidad de Berkeley, una maestría y doctorado en Política, Planificación y Desarrollo de USC. Ahora trabajo como instructor con UC Riverside Extension, tengo un negocio que ha ayudado a revitalizar comunidades locales, y sirvo en la Junta de Inversión Laboral de California. Mi esposa y yo somos orgullosos residentes de MARCH AIR RESERVE BASE.

He obtenido los endosos de la Asociación de la Facultad de RCCD, líderes federales, estatales y locales a lo largo de Moreno Valley y la región porque confían en que trabajaré duro para mejorar nuestra universidad local.

Me sentiría honrado de recibir su voto.

Angelov Farooq

www.DrFarooq.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE VAL VERDE**

**MICHAEL MARTIN VARGAS**

**EDAD: 52**

**OCUPACIÓN: Titular**

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Después de 33 años de servicio, me retiré como sargento del Departamento de Policía Escolar de Los Ángeles. Como miembro de la Junta Escolar, he apoyado una educación de calidad, he mantenido un presupuesto físicamente solvente, he sido defensor de los derechos de los empleados y he mantenido una comunicación abierta y de confianza con padres y los empleados.

Como padre, contribuyente y miembro de la comunidad de Val Verde Unified, tengo un interés personal en nuestro proceso educativo.

He luchado por y seguiré apoyando la transparencia y la equidad a través de todo el Distrito. Es imprescindible entender las necesidades de nuestros estudiantes, empleados y la comunidad. Seguiré asistiendo a las funciones escolares y a las reuniones de padres, de empleados y de la comunidad. Me esforzaré por lograr un mayor conocimiento para garantizar que nosotros, la Junta Escolar, estamos proporcionando a nuestros empleados las herramientas necesarias para brindar un ambiente seguro y saludable para que nuestros estudiantes reciban la mejor educación posible.

Creo que mi experiencia en la educación y el liderazgo me han preparado para continuar siendo un Miembro efectivo de la Junta y un firme defensor de todos los padres, el personal, los estudiantes y la comunidad. Me comprometeré con las demandas rigurosas y responderé a lo mejor de mi capacidad.

Vargas4schoolboard@yahoo.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE VAL VERDE**

**JULIO CESAR GONZALEZ RODRIGUEZ**

**OCUPACIÓN: Educador / Padre**

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Como padre de tres niños que asisten a escuelas en Val Verde y ciudadano que paga el impuesto predial y Mello-Roos y que votó a favor de la Medida L, tengo un interés personal en nuestro distrito. Como la mayoría de los padres, quiero lo mejor para mis hijos y eso para mí significa una gran educación.

Durante casi 14 años, he trabajado en los departamentos de extensión comunitaria de universidades locales promoviendo la educación y las carreras profesionales. Les digo a los estudiantes que cada puesto de trabajo dentro de una sociedad es valioso. Una sociedad que contara sólo con médicos fracasaría, también necesitamos de los maestros, los conserjes y todas las demás carreras con el fin de prosperar. La pregunta que deben hacerse es qué es lo que desean hacer y cómo van a lograrlo.

Como niño criado en el valle Central de California, trabajaba en las granjas agrícolas durante los veranos, una experiencia que me enseñó a valorar la educación y mi comunidad. Obtuve una licenciatura de UC Riverside y una maestría en Orientación Educativa de la Universidad de Redlands.

A través de mi experiencia profesional, académica y personal y mi deseo de ofrecer la mejor educación a mis hijos y todos los niños de nuestro distrito, creo que soy un candidato fuerte. Vote por Julio Gonzalez.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE VAL VERDE**

**D. SHELLY YARBROUGH**

**EDAD: 57**

**OCUPACIÓN: Empresaria / Miembro de la Junta**

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

California ha enfrentado una crisis financiera en los últimos años. Nuestro sistema escolar estaba roto. Se recortaron los presupuestos. Se despidieron maestros y el personal de apoyo. Se redujo la oferta de programas. Muchas personas perdieron la fe en el sistema escolar público.

Sin embargo, Val Verde mejoró las calificaciones, del peor en el Condado de Riverside a entre los seis primeros distritos de elección. Hoy, tenemos la tasa de asistencia más alta en el 96%, la tasa de absentismo escolar más baja y nuestra tasa de graduación es del 90.2%.

He cumplido mi promesa de mejorar las calificaciones en Val Verde y he apoyado una educación impulsada por la tecnología que utiliza computadoras para involucrar a los estudiantes.

Nuestro mundo está cambiando. La educación está cambiando.

Nuestra nueva escuela secundaria está bajo construcción y se inaugurará en el año 2016 con un enfoque en el Programa de Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM).

Lo que inspirará a los estudiantes a aprender a través del descubrimiento mientras se les anima a alcanzar su pleno potencial. Nuestros estudiantes y nuestra comunidad merecen eso.

Excelentes maestros, escuelas seguras, lo último en la tecnología y una nueva escuela secundaria.

Los fundamentos para vivir una vida próspera en una comunidad de progreso y crecimiento.

Visite [www.syarbroughforvalverde2014.com](http://www.syarbroughforvalverde2014.com) o enviar un correo electrónico a: [syarbrough@valverde.edu](mailto:syarbrough@valverde.edu)

Respetuosamente les pido su voto.

Gracias y que Dios los Bendiga,

D. Shelly Yarbrough

---



---

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE LA ELECCIÓN?  
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ANTICIPADO

---



---



## EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

6 de octubre al 3 de noviembre  
(a excepción de los días festivos)

lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 25 de octubre y 1 de noviembre

9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección, 4 de noviembre

7:00 a.m. a 8:00 p.m.

## Y EN LOS SIGUIENTES LUGARES

octubre 24-26, viernes a domingo, 10:00 a.m. a 4:00 p.m.



GALLERIA AT TYLER  
1299 GALLERIA AT TYLER  
RIVERSIDE, CA 92503



WESTFIELD PALM DESERT  
72-840 HIGHWAY 111  
PALM DESERT, CA 92260



THE PROMENADE  
40820 WINCHESTER ROAD  
TEMECULA, CA 92591




---



---

## VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO usando la solicitud en la contraportada de este folleto de boleta de muestra. Devuelva por correo su boleta de votación por correo o en los siguientes sitios de entrega en el Condado de Riverside, entre 6 de octubre al 3 de noviembre:

| ★ ★ ★ ★ ★                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ★ ★ ★ ★ ★                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ★ ★ ★ ★ ★      |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|-----------------|----------------|---------------|----------------------|-----------------|-----------------|--------------------|--------------|-----------------------|--------------------|------------------|---------------------|---------------|---------------|---------------------------|----------------------|-----------------|------------------|--------------|-----------------------------------------------|---------------------|--------------------|--------------|-----------------|----------------------|-----------------|----------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Secretarías municipales (vea la lista)</li><li>• Oficina del Registro de Votantes, hasta el cierre de las casillas electorales el Día de Elección.</li><li>• El Buzón de 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de la entrada principal.</li><li>• En cualquier casilla electoral del Condado de Riverside el Día de Elección.</li></ul> | <p><b><u>Oficinas Secretarías Municipales</u></b></p> <table><tr><td><b>Banning</b></td><td><b>La Quinta</b></td></tr><tr><td><b>Beaumont</b></td><td><b>Menifee</b></td></tr><tr><td><b>Blythe</b></td><td><b>Moreno Valley</b></td></tr><tr><td><b>Calimesa</b></td><td><b>Murrieta</b></td></tr><tr><td><b>Canyon Lake</b></td><td><b>Norco</b></td></tr><tr><td><b>Cathedral City</b></td><td><b>Palm Desert</b></td></tr><tr><td><b>Coachella</b></td><td><b>Palm Springs</b></td></tr><tr><td><b>Corona</b></td><td><b>Perris</b></td></tr><tr><td><b>Desert Hot Springs</b></td><td><b>Rancho Mirage</b></td></tr><tr><td><b>Eastvale</b></td><td><b>Riverside</b></td></tr><tr><td><b>Hemet</b></td><td>(abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección)</td></tr><tr><td><b>Indian Wells</b></td><td><b>San Jacinto</b></td></tr><tr><td><b>Indio</b></td><td><b>Temecula</b></td></tr><tr><td><b>Jurupa Valley</b></td><td><b>Wildomar</b></td></tr><tr><td><b>Lake Elsinore</b></td><td></td></tr></table> | <b>Banning</b> | <b>La Quinta</b> | <b>Beaumont</b> | <b>Menifee</b> | <b>Blythe</b> | <b>Moreno Valley</b> | <b>Calimesa</b> | <b>Murrieta</b> | <b>Canyon Lake</b> | <b>Norco</b> | <b>Cathedral City</b> | <b>Palm Desert</b> | <b>Coachella</b> | <b>Palm Springs</b> | <b>Corona</b> | <b>Perris</b> | <b>Desert Hot Springs</b> | <b>Rancho Mirage</b> | <b>Eastvale</b> | <b>Riverside</b> | <b>Hemet</b> | (abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección) | <b>Indian Wells</b> | <b>San Jacinto</b> | <b>Indio</b> | <b>Temecula</b> | <b>Jurupa Valley</b> | <b>Wildomar</b> | <b>Lake Elsinore</b> |  | <p>Visite nuestro sitio Web, donde encontrará mapas de todos los lugares de entrega del Condado de Riverside en <a href="http://WWW.VOTEINFO.NET">WWW.VOTEINFO.NET</a></p> <p>o</p> <p>llame a nuestra oficina al 951-486-7200 o 1-800-773-VOTE (8683)</p> |
| <b>Banning</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>La Quinta</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Beaumont</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Menifee</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Blythe</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Moreno Valley</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Calimesa</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Murrieta</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Canyon Lake</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Norco</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Cathedral City</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Palm Desert</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Coachella</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Palm Springs</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Corona</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Perris</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Desert Hot Springs</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Rancho Mirage</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Eastvale</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Riverside</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Hemet</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | (abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Indian Wells</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>San Jacinto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Indio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Temecula</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Jurupa Valley</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Wildomar</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Lake Elsinore</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |

## FECHAS IMPORTANTES



### **6 DE OCTUBRE**

Primer día que puede votar

### **20 DE OCTUBRE**

Último día para inscribirse para votar

### **28 DE OCTUBRE**

Último día para solicitar una boleta de votación por correo

### **4 DE NOVIEMBRE, DÍA DE ELECCIÓN**

Vote en su casilla electoral, entregue su boleta de votación por correo en cualquiera de las casillas electorales, o vote en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m.



## USTED TIENE LA OPCIÓN

### **¡ELIJA VER SU BOLETA DE MUESTRA EN LÍNEA!**



Usted puede ver todos los Folletos de la Boleta de Muestra y Folleto de Información en línea.

Para su comodidad, están disponibles las 24 horas al día, 7 días a la semana.

**Es fácil y bueno para el medio ambiente.**

Si desea más información, visite [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net) o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

REMITENTE



FIRST  
CLASS  
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLAS AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

REGISTRAR OF VOTERS  
2724 GATEWAY DRIVE  
RIVERSIDE CA 92507-0923



## AVISO PARA EL VOTANTE CON NECESIDADES ESPECIALES:

La palabra "SÍ" o "NO" impresa debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su lugar de votación asignado es accesible o no para los votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por correo.** Puede solicitar una boleta de votación por correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto. La solicitud se debe enviar por correo para que llegue a la oficina del Registro de Votantes antes de la fecha límite indicada.
- **Votación Anticipada.** Puede votar en la oficina del Registro de Votantes, 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 6 de octubre al 3 de noviembre (a excepción de los días festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado 25 de octubre y 1 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 4 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada, por favor visite nuestro sitio web, [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).
- **Votación en la acera el Día de Elección.** Si no puede entrar al lugar de votación debido a una discapacidad física, puede solicitar Votar en la Acera de su lugar de votación asignado. Al llegar a lugar de votación, se le permitirá votar lo más cerano posible a la entrada, que sea accesible para los que tienen discapacidades físicas. Si requiere Votar en la Acera por favor, llame al 1-877-633-9906 antes de ir a su lugar de votación asignado, y/o cuando llegue al sitio. Nos comunicaremos con un Funcionario Electoral antes de que usted llegue, para que lo reciba en la acera.

REGISTRO DE VOTANTES  
2724 GATEWAY DRIVE  
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT  
U.S. POSTAGE  
**PAID**  
Registrar of Voters  
Riverside

## SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

**LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 28 DE OCTUBRE DE 2014**

Por este medio yo solicito una boleta para la Elección General Consolidada, del 4 de noviembre de 2014.

### POR FAVOR IMPRIMA:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

Yo, declaro bajo pena de perjurio que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA

REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SÍ ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☐ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

SPANISH33-BCov 3-25-14

TIPO DE  
BOLETA 322

✓ **Puede Emitir su Voto por Anticipado**  
**En**

**LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES**  
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

**6 de octubre al 3 de noviembre**  
(a excepción de los días festivos)  
**de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.**  
**sábado, 25 de octubre y el 1 de noviembre,**  
**9:00 a.m. a 4:00 p.m.**

**Día de Elección el 4 de noviembre**  
**7:00 a.m. a 8:00 p.m.**

Por favor visite nuestro sitio web en  
**www.voteinfo.net** para obtener información adicional  
sobre los lugares donde puede votar por anticipado.

\*\*\*\*\*

**¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!**

Unidad de Votación Accesible disponible en todas las casillas electorales.

**PARA MARCAR SU VOTO**  
**DIBUJE UNA LÍNEA**



**¡¡¡VOTE!!!**

Si desea una demostración de cómo marcar su boleta visite [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

### VOTACIÓN ANTICIPADA

**ES RÁPIDO**  
**ES FÁCIL**  
**ES CÓMODO**

**¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!**  
**VOTACIÓN POR CORREO**

↓ **UBICACIÓN DE SU CASILLA ELECTORAL** ↓



¿ACCESO?

